

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38672 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 635/09, por auto de 28 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Grande 6, Promociones Nuevo Parque, S.L., con CIF B--45482544; G-10 Inmobiliaria Quintanar, S.L., con CIF B-45574498 y doña María Teresa Corrales Mota con DNI 70.327.391-S, con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo) que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 28 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090081391-1